



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

[Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, el expediente radicado bajo el No. **2021-0097** informando que no figura resolución del Ministerio de Educación Nacional que reconoce personería a la institución demandada FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA, ni documento alguno en el que se corrobora la dirección de notificación actual de la institución educativa, aunado a lo anterior, se conoce por publicaciones de prensa que la demandada fue intervenida por el referido Ministerio de Educación. Sírvase a Proveer.

**MAGDALENA DUQUE GÓMEZ**

Secretaria

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para efectos de corroborar la notificación de la demandada, a efectos de garantizar el derecho de defensa y contradicción y evitar posibles nulidades, por secretaría OFICIESE al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, para que:

1. Remita al despacho la **dirección electrónica de notificación** actual de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA.
2. Informe la situación jurídica de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA, así como la persona que figura como representante legal de esta.
3. Allegue al Despacho copia de la resolución que confiere personería jurídica a la institución educativa, así como cualquier acto administrativo que hubiese afectado la situación jurídica de esta.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**El Juez**

**RODRIGO ÁVALOS OSPINA**

**Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes  
por anotación en **ESTADO No. 024** publicado hoy  
**21/02/2023**

La secretaria, MDG